

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Fecha de Informe	12 de marzo de 2025
-------------------------	---------------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato N°	045 de 2019		Fecha Suscripción del Contrato	29 de mayo de 2019	
Nombre Contratista	Consorcio Parquadero Patios Ceibas		Identificación (CC/NIT)	901288125	
Correo Electrónico Contratista	consorcioceibas19@gmail.com		Forma de Pago	Mensual	
Nombre Supervisor	Jairo Andrés Rivera Henker				
Nombre apoyo supervisión	Ana María Montoya Uribe				
Fecha de Iniciación	01 de junio de 2019		Fecha de Terminación	30 de marzo de 2025	
Plazo Contrato	48 meses	Prórrogas	22 meses	Plazo Total	70 meses
Periodo de Evaluación del Informe	01 al 28 de febrero de 2025.				
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso Concurso Público 3 de 2019, la propuesta presentada y el contrato para la Zona 3.				

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 98.57%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 66%

Concepto	Valor
Valor inicial (GPE)	\$ 100.000.000
Valor reducciones	\$ 92.124.080
Valor adición	\$ 12.900.000
Valor del Contrato (GPE)	\$ 20.775.920
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 13.712.560
Valor a pagar en el periodo reportado (factura)	\$ 355.200
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 6.708.160

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	N° Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	N° Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-2-0-4-10-04	ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE BIENES	6	27/01/2025	5	27/01/2025

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ALMACENAMIENTO

N°	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Disponer de las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar, las cuales deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones establecidas en el numeral 1 del Capítulo IV de los presentes pliegos de condiciones.	La empresa cuenta con dos centros de acopio PATIOS CEIBAS ESPINAL ubicada en el km 1 vía Espinal- Bogotá y PATIOS CEIBAS SANTANDER, ubicada en la Carrera 7 No 22 – 63 Zona industrial Palermo, Huila. Para la Dirección de Proyectos específicamente se encuentra asignado el centro de acopio PATIOS CEIBAS ESPINAL, el cual cumple con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.	Se adjunta evidencia fotografía ubicada en: Obligación 1
2	Contar con un sistema de Gestión Ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. Los contratistas deben dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de los bienes muebles, de acuerdo con el sistema HSEQ implementado por el contratista.	La empresa almacenadora cuenta con un sistema de gestión ambiental, que establece la disposición adecuada de residuos sólidos, certificación de recuperación de residuos sólidos aprovechables, y política ambiental, entre otros.	Se adjunta evidencia fotografía ubicada en: Obligación 2
3	Situar los bienes muebles en las bodegas y lugares de depósito, de acuerdo con criterios profesionales y técnicos que permitan un fácil control y	Los bienes recibidos son almacenados de acuerdo con las características del bien y estado para evitar un mayor deterioro. en este caso dado las condiciones en que fue	Se adjunta registro fotográfico del Actual almacenamiento del bien: Obligación 3

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	ubicación de estos, teniendo en cuenta tanto la codificación, número del documento de ingreso y la fecha de ingreso, identificando cada uno de los bienes a almacenar con un rótulo que contenga como mínimo la placa o matrícula, características del bien, número de bien, número de proceso, unidad de medida y cantidad de bienes almacenados.	recibido el bien y el avalúo de este donde está catalogado como chatarra su ubicación inicial fue patio, sin embargo, desde el mes de septiembre 2024 se encuentra bajo cobertizo.	
4	Conservar los bienes almacenados, en el estado en que son recibidos, salvo los deterioros y menoscabos naturales que se produzcan por el transcurso del tiempo. Para el caso de los bienes autopropulsados se deberá adelantar las labores encaminadas a su cuidado preventivo, para lo cual el Contratista deberá prestar el servicio de mantenimientos preventivos para automotores (Limpieza externa, mantenimiento de batería, control de presión de aire de los neumáticos, arranque del motor y desplazamiento del automotor, revisión de fluidos, particularmente sobre los bienes en cobertizo. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá llevar una bitácora de estas actividades a fin de demostrar el cumplimiento de esta obligación.	El vehículo a disposición de la Dirección de Proyectos identificado con placa No. BHF123 el cual permanece almacenado de acuerdo con el tipo de custodia requerida de acuerdo con la bitácora de seguimiento periodo febrero de 2025. Tal como se evidencia en las fotografías a este vehículo se le viene realizando un lavado periódico.	Se adjunta evidencia fotográfica De las condiciones actuales del Vehículo registrado en: Obligación 4
5	Disponer en las bodegas y lugares de depósito destinados para la ejecución del contrato, personal suficiente, calificado y debidamente dotado de acuerdo con las normas vigentes de salud ocupacional, para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.	En el centro de acopio permanece el personal suficiente y calificado para la custodia y atención de los requerimientos sobre el cuidado del bien, lo anterior de acuerdo con el manual de operaciones y las recomendaciones y protocolos del plan de emergencias de la empresa CONSORCIO PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS.	Se adjunta evidencia certificado ARL, plan de emergencias, Manual de operaciones y registro Fotográfico registrada en: Obligación 5
6	El contratista debe contar con la cantidad de centros de acopio para cada zona de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, situadas en distintos departamentos dentro de la zona contratada, para el	Contamos con 2 centros de acopio para La zona 3 de acuerdo con lo establecido En el pliego de condiciones. • PATIOS CEIBAS ESPINAL KM 1 VIA ESPINAL- BOGOTA • PATIOS CEIBAS SANTANDER	En el centro de acopio permanece El personal suficiente y calificado Para la custodia y atención de los Requerimientos sobre el cuidado Del Bien, lo anterior de acuerdo con el

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	almacenamiento de medios de transporte.	CARERRA 7 22-63 ZONA INDUSTRIAL PALERMO	Manual de operaciones y las Recomendaciones y protocolos del Plan de emergencias de la Empresa CONSORCIO PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS: Obligación 6
7	Etiquetar de manera única los bienes muebles para reconocimiento de acuerdo con los criterios que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. disponga.	Una vez recibido el bien, es rotulado de manera que pueda ser identificado fácilmente de otros bienes, registrando fecha bodega, numero de bien, fecha de ingreso, placa, tipo de almacenamiento, marca, color y modelo, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.	Se adjunta evidencia fotográfica del rotulo: Obligación 7
8	Pesar o medir por ítem los bienes muebles, ya sean medios de transporte o muebles y enseres que sean almacenados al momento de la entrega e ingreso a bodega y al momento del egreso físico de la misma, esta información constará en el inventario inicial.	Actividad no realizada en el Periodo.	Actividad no realizada en el Periodo.
9	Diligenciar al momento del ingreso y egreso de los bienes muebles a las instalaciones del Contratista la correspondiente ficha técnica e inventario, con su respectivo juego de improntas original (para el caso de bienes autopropulsados) y como mínimo seis (06) fotografías, la documentación obtenida deberá ser remitida a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción o salida de estos bienes, así mismo de no allegarse dentro de este término, Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se abstendrá de realizar el pago del almacenamiento de este bien hasta tanto sea allegado el mismo	Al momento del ingreso de los bienes se diligencia inventario de acuerdo con tipo de vehículo, realizando identificación de cada una de sus partes, características y observaciones siguiendo el procedimiento establecido para esta actividad teniendo en cuenta el formato que se adjunta en las evidencias, así mismo se sigue el protocolo contenido en el manual de procesos. para este caso el bien de la dirección de proyectos, el vehículo de placas BHF123 Registra con la ficha técnica e inventario No.001 en centro de acopio PATIOS CEIBAS ESPINAL.	ACTIVIDAD NO REALIZADA EN EL PERIODO. Sin embargo, se deja constancia del recibo del año 2022: Obligación 9
10	El formato por utilizarse para el ingreso y salida de bienes durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. dentro de los cinco (05) días siguientes al	Los formatos utilizados para registro de la ficha de técnica e inventario de los vehículos fueron aprobados previamente por SAE SAS para la ejecución del contrato. este formato se encuentra en la carpeta de evidencias #9.	Actividad no realizada en el periodo.

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	inicio de este y no podrá ser modificado sin previa autorización del supervisor del contrato; aquellos inventarios que sean allegados en formato diferente al establecido serán devueltos al contratista para su respectivo cambio.		
11	Suscribir los formatos de ingreso y egreso de bienes, verificando la fecha de ingreso y descripción de cada bien a partir de todas las características que permitan la individualización del bien, con características tales como: nombre comercial del producto, marca, modelo, referencia, serial, capacidad, tamaño, peso, material básico del producto, color, unidad de medida, cantidad, estado, seriales, y en caso de presentarse alguna diferencia, se deberá informar de inmediato al Supervisor Regional.	En el formato de ficha técnica e inventario inicial se registra a su vez el inventario de salida cuando sea el caso, para el periodo reportado el diligenciamiento de este para el mes de noviembre no se realizó ingresos ni retiros. solo contamos con un bien en almacenamiento, el cual permanece en custodia desde abril de 2022.	Actividad no realizada en el periodo.
12	Liquidar los costos de almacenamiento de acuerdo con las tarifas indicadas en la propuesta, presentando un informe consolidado mes a mes de la facturación efectuada dentro del contrato y únicamente por los días que el bien esta almacenado durante el mes.	Los costos por almacenamiento son Cobrados de acuerdo con la tarifa Establecida desde el inicio del cobro De este concepto. Se da cumplimiento con la expedición de la factura CPPC140 para el periodo febrero de 2025.	Se adjunta facturación Correspondiente al periodo febrero de 2025, evidencia Registrada en: Obligación 12
13	Mantener el valor de las tarifas ofrecidas a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE, de conformidad con lo indicado por el contratista en la oferta económica.	A la fecha se mantienen los valores Establecidos de acuerdo con el pliego De condiciones.	Se adjunta prefectura Correspondiente al periodo febrero 2025, evidencia en: Obligación 13
14	Contar con personal de vigilancia y/o seguridad privada las veinticuatro (24) horas del día, para el bodegaje.	Adjuntamos certificado de la Empresa de vigilancia que realiza el Monitoreo, guarda y custodia de los Centros de acopio.	Se adjunta certificado de la Empresa de vigilancia: Obligación 14
15	Garantizar el servicio de recepción en las instalaciones del Contratista, de los bienes muebles puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en el horario establecido de acuerdo con los parámetros y requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la empresa cotizante deberá garantizar la recepción por fuera del horario hábil para casos	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	excepcionales, los cuales serán informados por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. con (3) horas hábiles de antelación y tendrá esta operación una duración máxima de dos (02) horas; esto con el fin de que se prevea dentro de la planeación de actividades. Si el Contratista llegare a recibir bienes sin la autorización previa de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no reconocerá el valor de su almacenamiento.		
16	Empacar, paletizar, inspeccionar, verificar físicamente, manipular, marcar y rotular adecuadamente aquellos bienes puestos a disposición, que al momento del recibo no se encuentren empacados o se encuentren deteriorados, particularmente en los bienes muebles y enseres.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
17	Descargar, recibir, pesar, inventariar, clasificar, identificar, marcar, empacar y codificar los bienes muebles, actividad que se deberá realizar con el debido cuidado la manipulación de estos dentro de la bodega y asignar el sitio de ubicación en el depósito de acuerdo con su naturaleza, dimensión, forma, peso, empaques y características especiales, que garanticen su integridad, óptimo estado de conservación guarda, identificación y ubicación.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
18	Entregar al momento del inicio de la operación un cronograma donde se detalle todas las etapas necesarias para el traslado de los bienes a las instalaciones donde se prestará el servicio; dicho cronograma deberá ser aprobado por el Supervisor a Nivel Nacional y deberá tener como mínimo el número de recorridos diarios, previsión de stand by, etapa de alistamiento, elaboración de inventarios de egreso e ingreso, con el tiempo estimado de ejecución.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
19	Abstenerse de trasladar por su propia iniciativa los bienes entregados para su guarda y custodia, sin que medie autorización escrita por parte del Supervisor General del contrato	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
20	Para el caso en que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. requiera retirar los bienes del almacenamiento, se informará al contratista con tres (03) días de anticipación, quien se obliga a tenerlos listos para ser retirados en la bodega en la cual se encuentren.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
21	Coordinar el servicio de traslado de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., previa autorización del supervisor del contrato	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
22	Para la póliza exigida en el numeral tercero del acápite mecanismos de cobertura, el Contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con el valor de inventario entregado por la Gerencia de Bienes Muebles copia de la garantía o certificación expedida por la compañía aseguradora de la póliza global, en la que se acredite que los bienes objeto del contrato se encuentran cubiertos de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones. En cumplimiento de esta obligación, El Contratista deberá informar mensualmente los movimientos y existencias de mercancías a la compañía aseguradora de la póliza global. En el evento que la garantía no cubra en valor todas las mercancías almacenadas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., El Contratista deberá inmediatamente ampliar la cobertura de la póliza. La Gerencia de Bienes Muebles deberá efectuar seguimiento mensual al cumplimiento de esta obligación, para lo cual deberá exigir al Contratista la	A la fecha contamos con la póliza Vigente, actualizada de acuerdo con Las especificaciones y modificaciones del contrato No 045 de 2019.	Se adjunta póliza vigente Actualizada de acuerdo con la Modificación del contrato No.12: Obligación 22

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	acreditación de su cumplimiento. El Supervisor a nivel nacional podrá hacer seguimiento de esta obligación cuando lo considere necesario		
23	Garantizar la atención inmediata y prevalente a los funcionarios y contratistas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de la Fiscalía General la Nación, de la Policía Nacional y demás autoridades que requieran visitar las sucursales del Contratista, estableciendo un espacio apropiado para ello en las instalaciones del Contratista, así como también de las personas autorizadas previamente por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE o de aquellas que se acerquen a esas instalaciones en virtud de un Acto Administrativo u orden judicial expedido por la autoridad competente, pero siempre que medie autorización por esta Sociedad para su ingreso.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
24	Efectuar el registro de ingreso del personal, el cual en su totalidad debe estar autorizado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE para que acceda a las instalaciones del Contratista.	Una vez se realice la autorización de ingreso de personal por parte de sae sas, se disponen a realizar la identificación y registro de las personas autorizadas de acuerdo con el formato de ingreso de personal. teniendo en cuenta el procedimiento de ingreso a centros de acopio y políticas de confidencialidad de la empresa, en atención para el ingreso de personal autorizado de la sae, se cuenta, además, con el formato para que las personas diligencien una vez ingresen a las instalaciones del consorcio, el cual se adjunta. Sin embargo, para el mes de febrero de 2025 no se dio autorización por parte de la sae para el ingreso de ningún funcionario ni visitante.	Se adjunta planilla de registro de Ingresos de los centros de acopio: Obligación 24
25	Contar con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que prestará el servicio de guarda, conservación y custodia de bienes muebles, así como para el personal que	El personal cuenta con los elementos necesarios de acuerdo con el procedimiento para la elección, inspección, reposición, uso y cuidados de protección personal, de acuerdo con lo estipulado en las políticas de	Se adjunta protocolo procedimiento EPP registrado en: Obligación 25

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	previa autorización de Sociedad de Activos Especiales S.A.S. ingrese a las instalaciones del Contratista para efectos de revisión, toma de muestras, ingreso o retiro de los bienes.	seguridad y salud en el trabajo establecidas por la empresa.	
26	Contar con la debida señalización y rutas de evacuación en los patios y demás espacios de las sucursales.	Este requisito está contemplado con el plan de emergencias y rutas de evacuación de la empresa CONSORCIO PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS de acuerdo con las políticas de seguridad y salud en el trabajo y decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2009.	Se adjunta registro fotográfico de La vigilancia y distribución de los bienes: Obligación 26
27	Contar con redes eléctricas con sistemas de iluminación y ventilación óptimos para la custodia de los bienes muebles a almacenar.	Contamos con lámparas en entrada del parqueadero y distribuidas en la torre central de manera que toda el área de patio permanezca iluminada.	Se adjunta registro fotográfico con localización de las lámparas e iluminación: Obligación 27
28	Establecer las medidas de vigilancia y seguridad física necesaria para el almacenamiento de los bienes muebles, de tal manera que se garantice su guarda y custodia, así como la correcta conservación de estos.	Se cuenta con empresa privada de vigilancia y puntos de marcación distribuidos en el centro de acopio, se realizan rondas periódicas, y se cuenta con circuito cerrado de televisión, además, con cerramiento en muro de cemento y malla eslabonada en su superficie cubierta por concertina.	Se adjunta registro fotográfico de La vigilancia y distribución de los bienes: Obligación 28
29	Contar con un sistema logístico e informativo que le permita a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. conocer a más tardar al día siguiente los movimientos de entregas, salidas y visualización de los bienes muebles de las instalaciones del Contratista, realizando la actualización de esa información en el mismo a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización del movimiento.	Se cuenta con la plataforma para la administración de bienes CHECKCAR., de la cual se dio usuario y acceso a SAE para que tenga acceso a los movimientos ingresos y retiros de vehículos por medio de esta, allí puede visualizar, imágenes inventario, avalúo, documentos de ingreso y salida del cada vehículo.	Se adjunta licencia de la plataforma: Obligación 29
30	Realizar la entrega de los bienes muebles, de manera exclusiva a la persona indicada en el Acto Administrativo y/u oficio, o en su defecto, mediante correo electrónico emitido por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., previa verificación del inventario el cual deberá estar de conformidad con el	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	realizado el día del ingreso del bien al Contratista, levantando la correspondiente acta de entrega la cual deberá ser remitida a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.		
31	Permitir cuando reciba bienes muebles susceptibles de mermas naturales y previsibles en el peso, que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. verifique que éstas se ajustan a las tablas técnicas para merma de mercancías establecidas por las entidades competentes, según el tipo de bien. Esta circunstancia y la proporción de la posible merma deben quedar registradas en el Documento de Ingreso, pues en ningún caso, las mermas por este concepto podrán superar los topes previstos en las tablas técnicas antes mencionadas.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
32	Asumir la totalidad de los costos y seguros que se deriven de la guarda, custodia y conservación de los bienes muebles, así como los que se generen de aquellos que deban ser trasladados de bodega por su propia iniciativa, siempre que dicho traslado sea autorizado previamente por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Se asumen los de los costos y seguros que se deriven de la guarda, custodia y conservación de los bienes muebles. No se realizaron traslados.	Actividad no realizada en el periodo.
33	Si llegaren a presentarse faltantes de los bienes objeto de guarda, conservación y custodia, El Contratista, deberá asumir el costo de estos o el reemplazo de acuerdo con las características del bien, tomando como base el inventario inicial levantado el día de ingreso del bien a las instalaciones del Contratista e iniciar las investigaciones internas a que haya lugar. En todo caso se seguirá el siguiente procedimiento:	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
34	Reconocer que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. asumirá el costo de la guarda, custodia y conservación de los	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	bienes muebles hasta el décimo (10º) día hábil después de notificado el Acto Administrativo y/o el oficio que ordena dar cumplimiento a una orden judicial de devolución o entregar el bien en alguna de las formas de administración. Vencido dicho término finalizará el depósito del bien a nombre de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y a partir de allí responderá el propietario o beneficiario, quien está obligado a asumir los correspondientes costos. No obstante, en caso de que el propietario o beneficiario no acuda a las instalaciones del Contratista a retirar el bien en el plazo fijado, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. continuará asumiendo los costos y gastos por el servicio de almacenamiento prestado por el Contratista, los cuales deberán ser reembolsados a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., por el propietario del bien al momento de su retiro.		
35	Permitir el retiro de los bienes para su comercialización o para su traslado a otro sitio en cuanto la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. lo considere necesario.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.

TRANSPORTE

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Trasladar los bienes relacionados inventario de cada zona desde el punto en donde se encuentran hasta el lugar de almacenamiento en un término máximo de tres (03) meses a partir de la firma del acta de inicio	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
2	El transporte se realizará en los vehículos solicitados por la SAE de acuerdo con el tipo de bienes muebles a transportar y unidades de carga.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
3	Suministrar el transporte de los bienes, en vehículos los cuales cuenten con las dimensiones apropiadas y las autorizaciones	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	requeridas según el tipo de objeto a trasladar, en caso de presentarse algún hecho referente a estos o los vehículos asumirá directamente la responsabilidad.		
4	Permitir la fijación de precintos para la seguridad de los bienes muebles durante su traslado al sitio de almacenamiento.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
5	Abstenerse de usar medios, herramientas o instrumentos que causen daño físico, dolor o lesiones a los animales y personas, durante el cargue, transporte, descargue o movilización.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
6	Responder en el área por la movilización, custodia, manutención, cuidados sostenimiento, pesaje, de los bienes muebles y por todo daño o deterioro que sufran, hasta por culpa leve, en los términos del artículo 1171 del Código de Comercio.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
7	Portar los documentos legales para prestar el servicio de transporte, tanto de medios de transporte como de muebles y enseres tales como licencia de conducción vigente, SOAT, SIGMA, Revisión Técnico-Mecánica.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
8	El valor de los transportes será cancelado según los municipios de origen y destino de los que se trata el numeral 6 del Capítulo I del presente pliego de condiciones.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.

AVALÚO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Tomar el avalúo de los bienes dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al ingreso a la bodega del bien, previa verificación con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de si cuenta con el mismo o no lo tiene vigente	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
2	Es obligatorio por parte del contratista efectuar la inspección física de los bienes a avaluar, a fin de ejecutar la elaboración del respectivo avalúo técnico comercial.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
3	Debe ser prestado por quien se esté inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la categoría que lo habilite para tal labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1673	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	de 2013 y el Decreto 556 de 2014 y aquellas que los adicionen, modifiquen o deroguen.		
4	Cumplir con la metodología y disposiciones técnicas exigidas para la realización, elaboración y presentación homogénea del avalúo técnico comercial.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
5	Remitir el avalúo técnico comercial a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para su validación.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
6	Aclarar las observaciones que sean presentadas por la Gerencia Técnica al avalúo y realizar los ajustes que sean requeridos.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
7	Presentar exposiciones de sustentación técnica sobre el avalúo técnico comercial efectuado cuando la Sociedad de Activos Especiales S.A.S lo considere pertinente, para lo cual la Sociedad citará a reunión conjunta.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
8	Asumir responsabilidades por cualquier inconsistencia que llegare a presentar el avalúo técnico comercial y que por las mismas se originen acciones de carácter judicial, patrimonial o administrativo en contra de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
9	Devolver los valores cancelados por la realización del avalúo si se comprueban fallas en cuanto a la metodología o que obró de mala fe, asumiendo las consecuencias económicas, legales y penales que dicha actuación genere, y los perjuicios que pueda causarle a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
10	El informe del avalúo realizado deberá contener los elementos contenidos en el Pliego de condiciones del concurso público 03 de 2019, capítulo 4 numeral 5, Obligaciones del contratista referentes al avalúo literales de la a) a la p)	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.

DISPOSICIÓN FINAL

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Llevar a cabo la disposición únicamente de los bienes que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. le indique expresamente por correo.	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.
2	Disponer definitivamente de los bienes conforme lo indique la Gerencia de Bienes Muebles y la metodología indicada de la Sociedad de Activos	Actividad no realizada en el periodo.	Actividad no realizada en el periodo.

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

N°	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	Especiales S.A.S. de acuerdo con la Ley 1708 de 2014 y el Decreto 2136 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o revoquen		

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el periodo informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
32716819	Febrero	\$3.961.300

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	32716819	FEBRERO	\$ 2.496.900
Salud	32716819	MARZO	\$ 524.800
ARL	32716819	FEBRERO	\$ 315.000
Caja de Compensación	32716819	FEBRERO	\$ 624.600
SENA	N/A		
ICBF	N/A		
Total			\$3.961.300

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización de este.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:06
		Vigencia: 04/07/2023

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	X
Bueno	
Regular	
Requiere Ajustes	

JAIRO ANDRÉS RIVERA HENKER
 Director de Proyectos
 Supervisor

ANA MARÍA MONTOYA URIBE
 Apoyo a la supervisión

LUZ ADRIANA DÍAZ CARDOZO
PARQUEADERO PATIOS CEIBAS
 Contratista

VoBo. Minerva Moscoso Pinzón/Referente financiero DP